



Standard Insurance Company
Puntos destacados de la cobertura del Seguro Voluntario
por Incapacidad de Largo Plazo con Opciones para Educadores
Hearne Independent School District

Seguro Voluntario por Incapacidad de Largo Plazo (LTD)

El Seguro por Incapacidad de Largo Plazo está diseñado para pagarle un subsidio mensual en el caso de que no pueda trabajar debido a una enfermedad o lesión cubierta. Este subsidio reemplazará una porción de sus ingresos, y le ayudará a cumplir con sus compromisos financieros durante tiempos difíciles. Standard Insurance Company (The Standard) creó este documento para proporcionarle información sobre la cobertura optativa que usted puede obtener a través de Hearne Independent School District.

Requisitos de derecho de participación

- N.º de Póliza: 763236**
- Una cantidad mínima de empleados con derecho de participación debe solicitar y cumplir con los requisitos del plan propuesto antes de que la cobertura del Seguro Voluntario por Incapacidad de Largo Plazo (Long Term Disability (LTD, por sus siglas en inglés)) con Opciones para Educadores pueda entrar en vigencia.
- Empleado**
- Ser un empleado regular de Hearne Independent School District
 - Trabajar de forma activa durante al menos 20 horas a la semana
 - Ser un ciudadano o residente de los Estados Unidos o Canadá
 - No tienen derecho de participación los empleados temporales y estacionales, los miembros de las fuerzas armadas enlistados de tiempo completo, los empleados arrendados ni los contratistas independientes.
- Prima**
- Usted paga el 100% de las primas de esta cobertura mediante una sencilla deducción de su nómina.

Cantidad del beneficio

- Cantidad del beneficio** Usted puede elegir una cantidad de subsidio mensual en incrementos de \$100, basándose en las tablas y disposiciones presentadas en la sección de Tarifas de estos Puntos destacados de la cobertura. La cantidad de su subsidio mensual no debe exceder de 66 2/3% de sus ingresos mensuales antes de la incapacidad. La cantidad mínima mensual que puede escoger es \$200.
- Subsidio mensual máximo del plan** La cantidad menor entre \$7,500 o 66 2/3% de sus ingresos antes de la incapacidad
- Subsidio mensual mínimo del plan** 25% de sus subsidios por LTD antes de restarles los ingresos deducibles

Aviso:

- Si no solicita esta cobertura en un plazo de 31 días después de adquirir derecho de participación y decide hacerlo más tarde, deberá esperar a que su empleador realice una inscripción anual.
- Las restituciones se someterán a la aprobación suscrita de un médico. Para enviar una declaración del historial médico en línea, visite: <http://myeoi.standard.com/763236>.

Calculadora de necesidades por incapacidad

Su familia tiene sus propias circunstancias y exigencias financieras particulares. Para ayudarle a calcular la cantidad del Seguro por Incapacidad que usted puede necesitar si se incapacita para trabajar, The Standard creó una Calculadora de necesidades por incapacidad, que usted encontrará en: <http://www.standard.com/calculators/dineeds.html>.

Fecha de entrada en vigencia de la cobertura para el empleado

Para quedar asegurado, usted debe cumplir con los requisitos de derecho de participación que se enumeraron anteriormente, cumplir con un periodo de espera de derecho de participación*, recibir la aprobación suscrita de un médico (si corresponde), y estar trabajando activamente (poder realizar todas las responsabilidades normales de su trabajo) el día anterior a la fecha programada de entrada en vigencia del seguro. Si usted no está trabajando activamente el día anterior a la fecha programada de entrada en vigencia del seguro, su seguro no entrará en vigencia sino hasta el día posterior a que cumpla un día completo de trabajar activamente como empleado con derecho de participación.

Comuníquese con su representante de recursos humanos para obtener más información acerca de los requisitos que debe cumplir para que su seguro entre en vigencia.

*Usted tiene derecho de participación desde el primer día del mes que le sigue a la fecha en la que usted se convierte en miembro.

Cómo entender el diseño del plan

Periodo de espera de subsidios El periodo de espera de subsidios es el periodo durante el cual usted debe estar continuamente incapacitado antes de que los subsidios sean pagaderos. Los subsidios no son pagaderos durante el periodo de espera de subsidios. Las opciones del periodo de espera de subsidios relacionadas con su plan incluyen:

<u>Lesión accidental</u>	<u>Otras incapacidades</u>
0 días	7 días
14 días	14 días
30 días	30 días
60 días	60 días
90 días	90 días
180 días	180 días

Definición de incapacidad para la propia profesión Durante el periodo de espera de subsidios y durante los primeros 24 meses durante los cuales se pagan los subsidios por LTD, usted será considerado como incapacitado cuando sea incapaz de llevar a cabo con continuidad razonable las tareas esenciales de su propia profesión debido a una enfermedad física, lesión, embarazo o trastorno mental **Y** experimente una pérdida de por lo menos el 20% de los ingresos indizados antes de la incapacidad mientras trabaja en su propia profesión. Usted no será considerado como incapacitado simplemente porque se le limite el derecho de trabajar en su propia profesión, como en el caso de restricciones o de revocación de una licencia.

Definición de incapacidad para cualquier profesión Después del periodo de incapacidad para la propia profesión, usted será considerado como incapacitado si, como resultado de una enfermedad física, lesión, embarazo o trastorno mental, no puede llevar a cabo con continuidad razonable las tareas esenciales de cualquier profesión.

Cómo entender el diseño del plan (continuación)

Ingreso deducible

El ingreso deducible es el ingreso que reciba o tenga derecho a recibir mientras los subsidios por LTD sean pagaderos. El ingreso deducible incluye, pero no se limita a:

- Pago por licencia por enfermedad, pago por licencia anual o personal, indemnización por cese u otras formas de continuación de salario (incluyendo las cantidades donadas) pagadas
- Los subsidios bajo cualquier ley de compensación para los trabajadores o ley similar
- Las cantidades que reciba conforme a la ley de compensación por desempleo
- Los subsidios por incapacidad o jubilación del Seguro Social, incluyendo los subsidios para su cónyuge e hijos
- Los subsidios por incapacidad conforme a cualquier otro Seguro Colectivo
- Los subsidios por incapacidad o jubilación según el plan de jubilación de su empleador
- Los subsidios que reciba conforme a cualquier ley estatal de beneficio de ingresos por incapacidad o cualquier ley similar
- Los ingresos o compensación incluidos en sus ingresos antes de la incapacidad y que reciba o tenga derecho a recibir mientras los subsidios por LTD sean pagaderos
- Los ingresos por tareas laborales que realice mientras está incapacitado, más los ingresos que podría recibir si trabajara tanto como lo permita su incapacidad
- Las cantidades que le deba un tercero o que se le deban a nombre de un tercero, en virtud de su incapacidad, ya sea por juicio, acuerdo o cualquier otro método
- Cualquier cantidad que reciba por concesiones, acuerdos o cualquier otro método como resultado de una reclamación por cualquiera de los conceptos recién mencionados.

Periodo máximo de subsidios

El periodo máximo por el cual los subsidios son pagaderos se muestra en la tabla siguiente:

Si usted llega a padecer una incapacidad antes de los 62 años de edad, los subsidios por LTD podrían continuar durante su incapacidad hasta que cumpla los 65 años de edad.

Si usted llega a padecer una incapacidad a los 62 años de edad o más, la duración del subsidio se basa en la edad cumplida cuando comienza su incapacidad:

Edad	Periodo máximo de subsidios
62	3 años y 6 meses
63	3 años
64	2 años y 6 meses
65	2 años
66	1 año y 9 meses
67	1 año y 6 meses
68	1 año y 3 meses
69+	1 año

Cálculo del subsidio

Ejemplo

Usted escoge la cantidad del subsidio por LTD cuando se inscribe para la cobertura bajo el plan.

La cantidad de dinero que escoja debe ser en múltiplos de \$100, de un mínimo de \$200 a un máximo menor a la cantidad de \$7,500 o 66 2/3% de sus ingresos antes de la incapacidad. De este monto, después se resta cualquier otro ingreso deducible que usted reciba o tenga derecho a recibir mientras los subsidios por LTD sean pagaderos.

Por ejemplo, si sus ingresos mensuales antes de la incapacidad son de \$4,500, puede escoger cualquier cantidad (en incrementos de \$100) entre \$200 y \$2,700 (66 2/3% de sus ingresos antes de la incapacidad). En el siguiente ejemplo, asuma que usted ha escogido la cantidad máxima de subsidio de \$2,700, y que ahora recibe un subsidio mensual por incapacidad del Seguro Social de \$1,200 y un subsidio mensual por jubilación de \$900.

Su subsidio mensual por LTD se calcularía de la siguiente manera:

Ingresos asegurados antes de la incapacidad	\$4,500
Porcentaje máximo de subsidio	X 66 2/3%
Cantidad máxima de subsidio	<u>\$3,000</u>
Menos el subsidio por incapacidad del Seguro Social	-\$1,200
Menos el subsidio por jubilación	<u>-\$900</u>
Cantidad del subsidio por LTD	\$900

Características extra

Comuníquese con su representante de recursos humanos para obtener más información sobre las características y beneficios que se muestran a continuación.

- Cobertura las 24 horas** Los planes por LTD de 24 horas proporcionan cobertura para incapacidades que ocurran dentro o fuera del trabajo.
- Plan de rehabilitación** Si usted está participando en un Plan de rehabilitación autorizado, The Standard puede incluir el pago de algunos de los gastos en los que usted incurra relacionados con el plan, incluyendo, entre otros: gastos de capacitación y educación, gastos de cuidado de la familia (niños y adultos mayores), gastos relacionados con el trabajo y gastos de búsqueda de empleo.
- Beneficio de gastos moderados de adaptación** Si su empleador hace una modificación aprobada en el lugar de trabajo que le permita regresar a trabajar mientras está incapacitado, The Standard le reembolsará a su empleador hasta una cantidad preaprobada por una parte o por la totalidad del costo de la modificación.
- Programa de ayuda a empleados** Incluye un Programa de ayuda a empleados y WorkLife Services para ofrecer apoyo, orientación y recursos para ayudarlo a usted y a los miembros de su hogar a resolver problemas personales.
- Beneficio para los sobrevivientes** Si usted fallece mientras los subsidios por LTD son pagaderos, y, si en la fecha en que usted fallece, permaneció continuamente incapacitado durante al menos 180 días, se le pagará un beneficio para los sobrevivientes equivalente a tres veces su subsidio por LTD sin reducciones (cualquier beneficio pagadero para los sobrevivientes se aplicará antes de cualquier sobrepago de su reclamación que le deba a The Standard).
- Beneficio de Primer día en hospital** Si usted está hospitalizado por al menos 4 horas durante el periodo de espera de subsidios, se aplicará lo siguiente, el resto de su periodo de espera de subsidios será exento, los subsidios por LTD serán pagaderos desde el primer día que usted esté hospitalizado y su periodo máximo de subsidios comenzará en la fecha en la que sus subsidios por LTD sean pagaderos. Usted tiene derecho de participación en este beneficio solo si su periodo de espera de subsidios elegido es menor a 45 días.

Características extra (continuación)

Beneficio de gastos de cuidado de la familia Se aplica cuando un empleado incapacitado ha regresado al trabajo y continúa recibiendo subsidios por LTD. Durante 12 meses, una parte de los gastos (hasta \$250 por dependiente o \$500 por familia, por mes) se deduce de la cantidad de los ingresos laborales.

Exclusiones

Sujeto a variaciones estatales, usted no está cubierto por una incapacidad causada o a la que haya contribuido cualquiera de los siguientes factores:

- Cometer o intentar cometer un asalto o un crimen, o participación activa en un disturbio o motín violento
- Lesión autoinfligida intencionalmente
- Guerra o cualquier acción de guerra (declarada o sin declarar, y cualquier conflicto armado de considerable magnitud entre fuerzas organizadas de naturaleza militar)
- La revocación de su licencia o certificación profesional u ocupacional
- Si corresponde, respecto a incrementos de seguro, usted no está cubierto para el incremento de seguro si su incapacidad es causada o agravada por una enfermedad preexistente o por el tratamiento médico o quirúrgico de una enfermedad preexistente, a menos que en la fecha en la que haya quedado incapacitado, usted haya estado asegurado de forma continua bajo la Póliza colectiva para el periodo de exclusión y limitación especificado, y haya estado trabajando activamente por lo menos un día completo después del final del periodo de exclusión y limitación especificado.

Cláusula de enfermedad preexistente

Enfermedad preexistente Durante los primeros 90 días de incapacidad, le pagaremos los subsidios incluso si tiene una afección que esté sujeta a la limitación de una enfermedad preexistente. Después de los 90 días, continuaremos con los subsidios únicamente para las afecciones para las que la exclusión o limitación de la enfermedad preexistente no aplique. Las cantidades del subsidio sujetas a la exclusión de la enfermedad preexistente serán excluidas del pago.

Una enfermedad preexistente es una afección física o mental:

- Para la cual usted o cualquier persona prudente habría consultado a un médico u otro profesional médico certificado; habría recibido tratamiento, servicios o asesoría médica; se habría sometido a procedimientos de diagnóstico, incluyendo los procedimientos autoadministrados; o haya tomado medicamentos recetados
- La cual, como resultado de cualquier examen médico, incluso de exámenes de rutina, haya sido diagnosticada o detectada.

Periodo de enfermedad preexistente El periodo de 90 días justo antes de que entre en vigencia su seguro o un incremento del mismo

Periodo de exclusión y limitación especificado 12 meses

Limitaciones

Los subsidios por LTD no son pagaderos para ningún periodo si usted:

- No está bajo la atención continua de un médico de la especialidad pertinente, conforme lo determine The Standard
- No participa de buena fe en un plan, programa o curso de tratamiento médico o de capacitación o educación profesional aprobado por The Standard, a menos que su incapacidad le impida participar
- Está confinado por cualquier motivo en una penitenciaría o reclusorio
- Puede trabajar y devengar por lo menos el 20% de sus ingresos indizados antes de la incapacidad, pero decide no hacerlo, durante los primeros 24 meses después del final del periodo de espera de subsidios, la responsabilidad de trabajar se limita a trabajar en su propia profesión; de ahí en adelante, la responsabilidad de trabajar incluye el trabajo en cualquier profesión.

Además, el pago de los subsidios por LTD tendrá una duración limitada:

- Si usted reside fuera de los Estados Unidos o Canadá
- En caso corresponda, si su incapacidad es causada o agravada por una enfermedad preexistente o por el tratamiento médico o quirúrgico de una enfermedad preexistente, a menos que en la fecha en la que haya quedado incapacitado, usted haya estado asegurado de forma continua bajo la Póliza colectiva para el periodo de exclusión y limitación especificado, y haya estado trabajando activamente por lo menos un día completo después del final del periodo de exclusión y limitación especificado
- Si su incapacidad es causada o contribuida por trastornos mentales, abuso de sustancias o el medio ambiente, enfermedad de fatiga crónica, enfermedad de dolor crónico, síndrome del túnel carpiano o de movimiento repetitivo o trastorno de la articulación temporomandibular o de la articulación craneomandibular.

Cuándo terminan sus subsidios

Los subsidios por LTD terminarán automáticamente en la primera fecha en la que ocurra algo de lo siguiente:

- La fecha en la que ya no esté incapacitado
- La fecha en la que termine su periodo máximo de subsidios
- La fecha en la que usted fallezca
- La fecha en la que se hagan pagaderos los subsidios bajo cualquier otro plan de Seguro por Incapacidad por LTD cuya cobertura haya usted adquirido por medio de su empleo durante un periodo de recuperación temporal
- La fecha en la que usted no pueda demostrar la continuidad de su incapacidad ni su derecho a los subsidios.

Cuándo finaliza el seguro

El seguro finalizará automáticamente cuando ocurra la primera de las siguientes situaciones:

- El último día del último periodo para el cual usted haya pagado una prima (excepto si las primas fueron exoneradas mientras estaba incapacitado)
- La fecha en la que cese su empleo
- La fecha en la que se cancele la Póliza colectiva
- La fecha en la que usted deje de cumplir con los requisitos de derecho de participación (en ciertas circunstancias la cobertura puede continuar por periodos de tiempo limitados)
- Si corresponde, la fecha en la que su empleador deje de participar en la Póliza colectiva.

Certificado del Seguro Colectivo

Si la cobertura entra en vigencia y usted queda asegurado, usted recibirá un certificado del Seguro Colectivo en el que se describirá en detalle la cobertura del seguro, junto con sus definiciones, exclusiones, limitaciones, reducciones y motivos de cancelación. Las cláusulas que rigen aparecerán en la Póliza colectiva. Ni la información presentada en este resumen ni el certificado modifican en modo alguno la Póliza colectiva o la cobertura del seguro.

Tarifas

Los empleados pueden elegir un subsidio mensual por LTD desde una cantidad mínima de \$200 hasta una cantidad máxima basada en sus ingresos. Consultando los cuadros adjuntos, siga los pasos que se muestran a continuación para encontrar la tarifa mensual para su nivel deseado de subsidios mensuales por LTD y su periodo de espera de subsidios:

- Encuentre el subsidio máximo por LTD ubicando la cantidad de sus ingresos, ya sea en la columna Ingresos anuales o en la columna Ingresos mensuales. La cantidad de subsidios por LTD que se muestra relacionada con estos ingresos es la cantidad máxima que usted puede recibir. Si sus ingresos están entre dos cantidades, usted debe elegir la cantidad menor.
- Seleccione la cantidad del subsidio mensual por LTD que desee entre la cantidad mínima de \$200 y la cantidad máxima establecida, asegurándose de que no exceda el máximo de sus ingresos.
- En la misma fila, seleccione el periodo de espera de subsidios que desee para obtener la tarifa mensual de dicha selección.

Si tiene alguna pregunta sobre cómo calcular su subsidio mensual por LTD, el periodo de espera de subsidios o el pago de la prima de los subsidios que desea recibir, comuníquese con su representante de recursos humanos.

**Puntos destacados de la cobertura del Seguro Voluntario
por LTD con Opciones para Educadores**

Standard Insurance Company

Hearne Independent School District

Ingresos anuales	Ingresos mensuales	Subsidio mensual por incapacidad	Periodo de espera de subsidios por accidente o enfermedad					
			Tarifa mensual					
			0/7	14/14	30/30	60/60	90/90	180/180
4,000	333	200	5.40	4.56	3.54	3.18	1.80	1.28
6,000	500	300	8.10	6.84	5.31	4.77	2.70	1.92
8,000	667	400	10.80	9.12	7.08	6.36	3.60	2.56
10,000	833	500	13.50	11.40	8.85	7.95	4.50	3.20
12,000	1000	600	16.20	13.68	10.62	9.54	5.40	3.84
14,000	1167	700	18.90	15.96	12.39	11.13	6.30	4.48
16,000	1333	800	21.60	18.24	14.16	12.72	7.20	5.12
18,000	1500	900	24.30	20.52	15.93	14.31	8.10	5.76
20,000	1667	1,000	27.00	22.80	17.70	15.90	9.00	6.40
22,000	1833	1,100	29.70	25.08	19.47	17.49	9.90	7.04
24,000	2000	1,200	32.40	27.36	21.24	19.08	10.80	7.68
26,000	2167	1,300	35.10	29.64	23.01	20.67	11.70	8.32
28,000	2333	1,400	37.80	31.92	24.78	22.26	12.60	8.96
30,000	2500	1,500	40.50	34.20	26.55	23.85	13.50	9.60
32,000	2667	1,600	43.20	36.48	28.32	25.44	14.40	10.24
34,000	2833	1,700	45.90	38.76	30.09	27.03	15.30	10.88
36,000	3000	1,800	48.60	41.04	31.86	28.62	16.20	11.52
38,000	3167	1,900	51.30	43.32	33.63	30.21	17.10	12.16
40,000	3333	2,000	54.00	45.60	35.40	31.80	18.00	12.80
42,000	3500	2,100	56.70	47.88	37.17	33.39	18.90	13.44
44,000	3667	2,200	59.40	50.16	38.94	34.98	19.80	14.08
46,000	3833	2,300	62.10	52.44	40.71	36.57	20.70	14.72
48,000	4000	2,400	64.80	54.72	42.48	38.16	21.60	15.36
50,000	4167	2,500	67.50	57.00	44.25	39.75	22.50	16.00
52,000	4333	2,600	70.20	59.28	46.02	41.34	23.40	16.64
54,000	4500	2,700	72.90	61.56	47.79	42.93	24.30	17.28
56,000	4667	2,800	75.60	63.84	49.56	44.52	25.20	17.92
58,000	4833	2,900	78.30	66.12	51.33	46.11	26.10	18.56
60,000	5000	3,000	81.00	68.40	53.10	47.70	27.00	19.20
62,000	5167	3,100	83.70	70.68	54.87	49.29	27.90	19.84
64,000	5333	3,200	86.40	72.96	56.64	50.88	28.80	20.48
66,000	5500	3,300	89.10	75.24	58.41	52.47	29.70	21.12
68,000	5667	3,400	91.80	77.52	60.18	54.06	30.60	21.76
70,000	5833	3,500	94.50	79.80	61.95	55.65	31.50	22.40
72,000	6000	3,600	97.20	82.08	63.72	57.24	32.40	23.04
74,000	6167	3,700	99.90	84.36	65.49	58.83	33.30	23.68
76,000	6333	3,800	102.60	86.64	67.26	60.42	34.20	24.32
78,000	6500	3,900	105.30	88.92	69.03	62.01	35.10	24.96
80,000	6667	4,000	108.00	91.20	70.80	63.60	36.00	25.60
82,000	6833	4,100	110.70	93.48	72.57	65.19	36.90	26.24

**Puntos destacados de la cobertura del Seguro Voluntario
por LTD con Opciones para Educadores**

Standard Insurance Company

Hearne Independent School District

Ingresos anuales	Ingresos mensuales	Subsidio mensual por incapacidad	Periodo de espera de subsidios por accidente o enfermedad					
			Tarifa mensual					
			0/7	14/14	30/30	60/60	90/90	180/180
84,000	7000	4,200	113.40	95.76	74.34	66.78	37.80	26.88
86,000	7167	4,300	116.10	98.04	76.11	68.37	38.70	27.52
88,000	7333	4,400	118.80	100.32	77.88	69.96	39.60	28.16
90,000	7500	4,500	121.50	102.60	79.65	71.55	40.50	28.80
92,000	7667	4,600	124.20	104.88	81.42	73.14	41.40	29.44
94,000	7833	4,700	126.90	107.16	83.19	74.73	42.30	30.08
96,000	8000	4,800	129.60	109.44	84.96	76.32	43.20	30.72
98,000	8167	4,900	132.30	111.72	86.73	77.91	44.10	31.36
100,000	8333	5,000	135.00	114.00	88.50	79.50	45.00	32.00
102,000	8500	5,100	137.70	116.28	90.27	81.09	45.90	32.64
104,000	8667	5,200	140.40	118.56	92.04	82.68	46.80	33.28
106,000	8833	5,300	143.10	120.84	93.81	84.27	47.70	33.92
108,000	9000	5,400	145.80	123.12	95.58	85.86	48.60	34.56
110,000	9167	5,500	148.50	125.40	97.35	87.45	49.50	35.20
112,000	9333	5,600	151.20	127.68	99.12	89.04	50.40	35.84
114,000	9500	5,700	153.90	129.96	100.89	90.63	51.30	36.48
116,000	9667	5,800	156.60	132.24	102.66	92.22	52.20	37.12
118,000	9833	5,900	159.30	134.52	104.43	93.81	53.10	37.76
120,000	10000	6,000	162.00	136.80	106.20	95.40	54.00	38.40
122,000	10167	6,100	164.70	139.08	107.97	96.99	54.90	39.04
124,000	10333	6,200	167.40	141.36	109.74	98.58	55.80	39.68
126,000	10500	6,300	170.10	143.64	111.51	100.17	56.70	40.32
128,000	10667	6,400	172.80	145.92	113.28	101.76	57.60	40.96
130,000	10833	6,500	175.50	148.20	115.05	103.35	58.50	41.60
132,000	11000	6,600	178.20	150.48	116.82	104.94	59.40	42.24
134,000	11167	6,700	180.90	152.76	118.59	106.53	60.30	42.88
136,000	11333	6,800	183.60	155.04	120.36	108.12	61.20	43.52
138,000	11500	6,900	186.30	157.32	122.13	109.71	62.10	44.16
140,000	11667	7,000	189.00	159.60	123.90	111.30	63.00	44.80
142,000	11833	7,100	191.70	161.88	125.67	112.89	63.90	45.44
144,000	12000	7,200	194.40	164.16	127.44	114.48	64.80	46.08
146,000	12167	7,300	197.10	166.44	129.21	116.07	65.70	46.72
148,000	12333	7,400	199.80	168.72	130.98	117.66	66.60	47.36
150,000	12500	7,500	202.50	171.00	132.75	119.25	67.50	48.00



Standard Insurance Company

Durante más de 100 años, nos hemos dedicado a cumplir con nuestro objetivo principal: ayudar a las personas a alcanzar un bienestar financiero y mental. Nos hemos ganado una reputación nacional por la calidad de nuestros productos y por el excelente servicio que prestamos, esforzándonos siempre por hacer lo que es mejor para nuestros clientes.

Con sede central en Portland, Oregon, The Standard es un proveedor reconocido a nivel nacional de Seguros Colectivos por Incapacidad, Seguros de Vida, Seguros Dentales y Oftalmológicos, así como de Seguros Individuales por Incapacidad. Ofrecemos seguros a más de 24,800 grupos, que cubren a más de 8 millones de empleados a nivel nacional. * Nuestra primera Póliza colectiva, redactada en 1951 y aún en vigencia el día de hoy, es la muestra del compromiso de la empresa de crear relaciones duraderas.

Para saber más sobre los productos de The Standard, comuníquese con su Departamento de Recursos Humanos, o visítenos en **www.standard.com**.

* A partir del 30 de junio de 2013, según datos internos creados por Standard Insurance Company.

Standard Insurance Company
1100 SW Sixth Avenue
Portland OR 97204

GP190-LTD/S399